
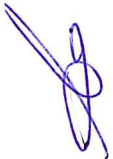


ACUERDO DE COMPROMISOS DEL GOBIERNO NAVARRA Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO EH BILDU-NAFARROA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024.


ANTECEDENTES.



PRIMERO.- En las últimas semanas representantes del Gobierno de Navarra y del Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa han mantenido diversas reuniones, conversaciones y traslado de documentación al objeto de intercambiar aportaciones y propuestas de inversión para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra 2024 . A través de dichas aportaciones, se han reforzado y mejorado las inversiones referidas especialmente a los siguientes ámbitos: salud, derechos sociales, educación, transición energética, cultura, deportes, fomento del euskara y medios de comunicación...

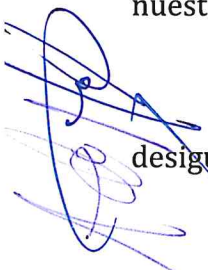


SEGUNDO.- En dichas reuniones entre el Gobierno de Navarra y representantes del Grupo Parlamentario de EH Bildu se ha reflexionado sobre la necesidad de abordar determinados acuerdos y compromisos en algunos aspectos concretos, que sirvan para mejorar los Presupuestos Generales de Navarra 2024.



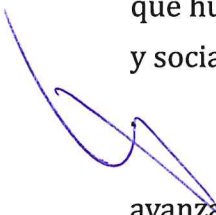
TERCERO.- Con este Acuerdo presupuestario se propone hacer un ejercicio de responsabilidad y eficacia a partir de la convicción compartida de estos tres pilares:

a). Poner en el centro de las políticas públicas las necesidades de las personas y de nuestro territorio.

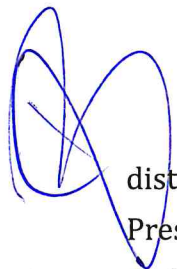


b). Blindar y ampliar los servicios públicos para hacer frente a las incertidumbres y desigualdades.

c). Fomentar la capacidad y la fuerza transformadora de la propia sociedad navarra, que huya de inercias y conformismos, para avanzar hacia un escenario de progreso económico y social común e igualitario, sin dejar a nadie atrás.



En definitiva, se pretende mediante este Acuerdo impulsar medidas que nos hagan avanzar hacia una Navarra más próspera, innovadora, plural y solidaria que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de la mayoría social de su población.

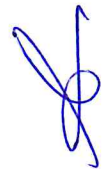


CUARTO.- El Gobierno de Navarra, tras las consultas preceptivas celebradas con los distintos órganos consultivos, ha aprobado esta misma mañana el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa alcanzan los siguientes




ACUERDOS

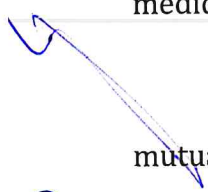
PRIMERO.- FISCALIDAD.



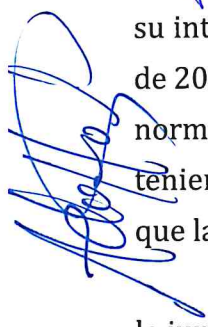
a).-En el debate de las recientes medidas fiscales aprobadas por el Parlamento se puso de manifiesto la existencia de importantes diferencias entre las partes en relación a las modificaciones que debieran de producirse en el sistema fiscal navarro y cada una de su figuras impositivas.



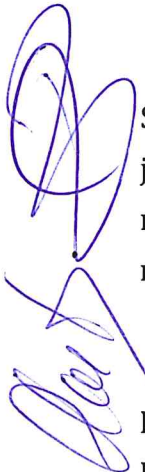
Por eso, se constata la necesidad de proceder, con el tiempo necesario, a un debate sobre las eventuales reformas sin esperar nuevamente a que el próximo otoño el Gobierno apruebe otro proyecto de ley para aprobar medidas tributarias. En esta línea, se acuerda la creación de una grupo de trabajo impulsado por el Departamento de Economía y Hacienda con representantes de los Grupos parlamentarios que forman parte del Gobierno y de EH Bildu-Nafarroa para analizar y, si fuera posible, proponer distintas reformas en las figuras tributarias del sistema fiscal de Navarra. Los trabajos se desarrollarán de tal forma que se concluyan antes del mes de septiembre para que si hubiera acuerdos concretos se pudieran plasmar en las medidas tributarias para el año 2025.




b).- Resolución del problema planteado por las reclamaciones de centenares de mutualistas navarros que cotizaron a determinadas entidades de previsión con anterioridad a su integración en le Seguridad Social, tras la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2023 que ha reconocido el derecho de los exempleados de banca, que tributen conforme a la normativa del IRPF de territorio común, a la aplicación de una reducción fiscal sobre su pensión, teniendo en cuenta el periodo por el que hubieran realizado aportaciones a la mutualidad sin que las mismas hubieran generado derecho a deducción.



Las partes acuerdan que el Departamento de Economía y Hacienda proceda a analizar la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre esta materia y su aplicación o no en Navarra, las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra y las sentencias de tribunales de lo contencioso-administrativo habidas en Navarra sobre dicha materia, así como la conveniencia de reformar o no la vigente normativa navarra del IRPF (Disposición Transitoria

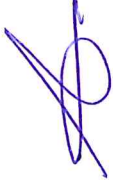


Segunda del Texto Refundido de la Ley foral del IRPF -Decreto Foral Legislativo 4/2028, de 2 de junio-, cuya actual redacción fue aprobada por la Ley Foral 29/2019, de 23 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas Tributaria), para que en el plazo de 6 meses presente una propuesta de solución a las reclamaciones planteadas por los mutualistas.



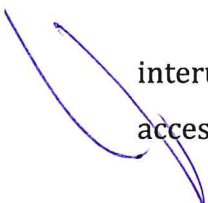
c).-En relación con las deducciones fiscales previstas en el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se creará un Grupo de Trabajo entre el Departamento de Economía y Hacienda, el Departamento de Derechos Sociales, representantes de los Grupos parlamentarios que forman parte del Gobierno y el de EH Bildu-Nafarroa para trabajar el tema de las pensiones. El objetivo de este Grupo de Trabajo será el estudio del conjunto de la legislación (pensiones no contributivas, renta garantizada y deducciones vía fiscal) y las posibles modificaciones normativas para que a los sujetos pasivos a los que les afecten dichas deducciones fiscales pueden percibir para el año 2025 una renta mínima de 15.120 euros.

SEGUNDO.-Compromisos adquiridos en el marco de la negociación presupuestaria.



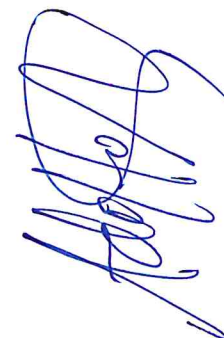
El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario de EH Bildu-Nafarroa acuerdan los siguientes compromisos en los diferentes ámbitos de actuación del Gobierno de Navarra:

A).-COHESIÓN TERRITORIAL

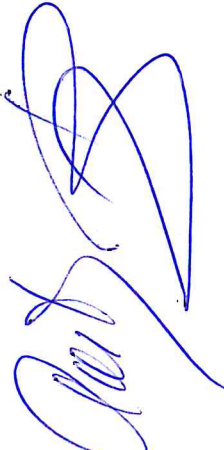


a.-) El Gobierno se compromete en a licitar las 4 nuevas líneas de transporte interurbano pendientes de adjudicación para que todo el territorio de Navarra disponga de acceso a esta modalidad de movilidad.


b).-Administración Local



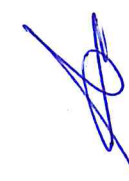
1.-Se reitera lo ya previsto en el Acuerdo de 2023 que no fue posible desarrollar dado el momento electoral que se vivió en los primeros meses de ese año. Por esto teniendo en cuenta que el plazo legal ha avanzado bastante sin darse pasos concretos, se creará, en el plazo de 1 MES desde la aprobación de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, un Grupo de Trabajo impulsado por el Departamento de Cohesión Territorial en el que participarán representantes de los Grupos parlamentarios que forman parte del Gobierno y de EH Bildu-Nafarroa con el objeto de comenzar a desarrollar lo establecido en Ley Foral 6/2022:



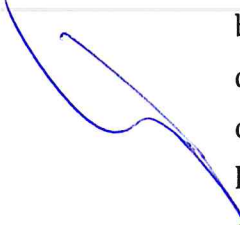
“En el plazo máximo de tres años a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de la presente ley foral, el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra una propuesta de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan”.



2.-Así mismo en este Grupo de Trabajo se articulará un debate para alcanzar acuerdos sobre los temas relativos las competencias de las comarcas o de los entes supramunicipales y, en su caso, la eventual puesta en marcha del proceso de constitución de alguna de ellas, siempre respetando la voluntariedad en su creación y las decisiones que los ayuntamientos afectados en el ámbito de cada pudieran tomar. Se plantea como objetivo a conseguir que antes del 30 de septiembre de este año se alcance un acuerdo sobre esta materia competencial que permita implantar el nuevo modelo de organización supramunicipal a lo largo de toda la legislatura.



3.-Aprobar la Ley Foral de Cohesión Territorial y vertebración del territorio a lo largo del año 2024, por parte del Gobierno, para lo cual previamente por parte del Departamento competente se desarrollará un proceso participativo ambicioso y exhaustivo, con participación directa de las Entidades Locales y ciudadanía en general.




4.-Posible inmatriculación por parte de la Iglesia Católica de bienes comunales pertenecientes a las EELL de Navarra: El Gobierno se compromete a dar cumplimiento a las resoluciones aprobada mediante la moción parlamentaria de 18 de marzo de 2021 para ejercitar la competencia administrativa de defensa y recuperación de dichos bienes y la creación de una oficina de consulta y asesoramiento de los listados y hojas de inscripción en el registro de la propiedad de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica de Navarra. Del mismo modo colaborará con la FNMC para que ésta pueda llevar a cabo la labor de investigación sobre esa eventual matriculación de bienes comunales que realizará mediante la ejecución de la partida que figura en el Anteproyecto de presupuestos.

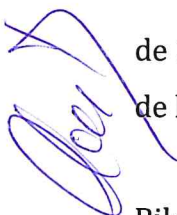
B).-DESARROLLO RURAL y MEDIO AMBIENTE

a).- Presupuestos de Carbono.

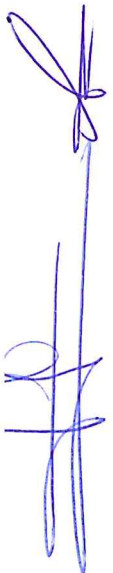
El Gobierno se compromete a la elaboración de un estudio que analice experiencias internacionales de interés y proponga un modelo de presupuestos de carbono para Navarra.



Este estudio se financiará mediante una partida nueva que se incorporará en fase parlamentaria por el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa.



b).-El Gobierno se compromete a llevar adelante el desarrollo de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo que entró en vigor el 2 de abril y, en especial, dado que una parte significativa de los plazos no se han alcanzado, Gobierno se compromete a acelerar su implementación.



Para ello dentro del primer trimestre del año se presentará al Grupo Parlamentario EH Bildu una programación temporal que incluyan todos los compromisos reglamentarios recogidos en dicha norma. La Ley Foral 4/2022, fija unos objetivos muy ambiciosos en materia de cambio climático, que se traducen en un desafío regulatorio sin precedentes. Para afrontar este desafío, y con ello dar respuesta a la necesaria mitigación y adaptación al cambio climático, es necesario caracterizar y jerarquizar los compromisos regulatorios, ya que algunos desarrollos reglamentarios pueden ser desarrollados en una misma fase temporal, pero otros en cambio, precisan de desarrollos reglamentarios previos para que realmente lleguen a ser efectivos.

Esta programación se compartirá con el conjunto de los Departamentos de Gobierno de Navarra, a través de la ya constituida Comisión Interdepartamental del Cambio Climático y Transición Energética; y para su ejecución e implementación se contará con el apoyo de una herramienta informática específica que permitirá hacer un seguimiento continuado del cumplimiento de dicha programación. (Nueva redacción)



c).- Aprobación a lo largo del año 2024 la Ley Foral que regule la Agencia de Transición Energética de Navarra: el Gobierno se compromete a negociar su contenido con el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa antes de la remisión del Proyecto de Ley al Parlamento.




C).-PRESIDENCIA E IGUALDAD

a).- Ley Foral Participación democrática:

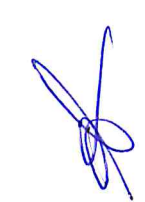
Constitución formal del Consejo Navarro de Participación Ciudadana antes del 31 de marzo de 2024. Una vez constituido, este órgano priorizará los trabajos del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

b).- Igualdad:



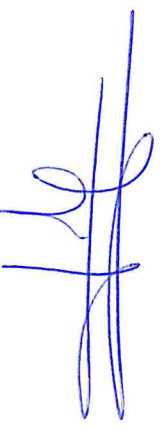
1.- Gobierno se compromete a la inclusión de forma progresiva de la exigencia de conocimiento en materia de igualdad para el personal de la Administración de modo que todos los puestos de acceso y promoción de la administración foral con funciones de asesoramiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres posean formación previa en este ámbito, garantizándose así que aquellas personas que atiendan a mujeres víctimas de violencia de machista en los espacios destinados a esta cuestión disponen de formación en género.

2.-Evaluación del impacto de las políticas de igualdad.



Se crearán, a lo largo de 2024, herramientas de evaluación (indicadores de impacto) para valorar anualmente el impacto en las políticas de igualdad.

3.-Red de técnicas de igualdad




El Gobierno se compromete a la creación de un marco de coordinación estable de la red para trabajar los contenidos propios de este personal de las entidades locales.

4.-Cuidados

El Gobierno se compromete a desarrollar una política efectiva a favor de los cuidados que se acomode con el actual Pacto Foral de los Cuidados, que apoye la normativa laboral y de conciliación y que avance en la dignificación de los empleos de este sector, así como al impulso para la creación de espacios comunitarios para el cuidado.

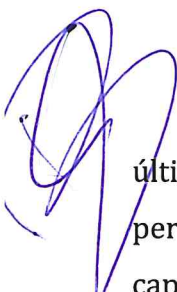
5.-Violencia machista



El Gobierno muestra su compromiso con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual y especialmente con lo que respecta a los servicios de asistencia integral especializada y accesible. Para ello, el Gobierno llevará a cabo, a lo largo del año 2024, su implantación con el objetivo de garantizar el ofrecimiento de una asistencia integral, especializada y accesible, además de establecer los mecanismos de coordinación con los correspondientes servicios sociales y derivaciones.




c).-Captación de ETB-3 en toda Navarra:



El Gobierno de Navarra, con la información y gestión adquirida sobre este tema los últimos años y para dar cumplimiento a un acuerdo reiterado, agilizará las iniciativas pertinentes y buscará, lo antes posible, la solución técnica más adecuada para posibilitar la captación de ETB3 en todas las demarcaciones, dentro del ámbito de su competencia y en colaboración con las instituciones del Estado competentes de esta materia.

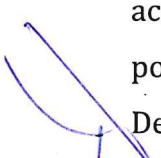


D).-FUNCION PUBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

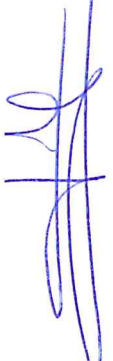


a).-Estatuto Personal: negociación con el Grupo Parlamentario que suscribe el presente acuerdo antes de su aprobación como Proyecto de Ley, tras ser consensuado con la mayoría de la Mesa General.

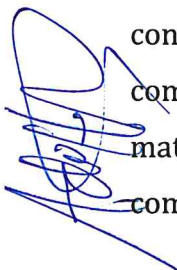
b).-Policía Foral:



En sesión celebrada el 30 de junio de 2009 por la Junta de Seguridad de Navarra se acordó que la Policía Foral asumiría progresivamente las funciones que tiene encomendadas por el ordenamiento vigente *“en la medida que el incremento de sus recursos lo haga posible”*. De esta forma, el ejercicio de las funciones que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, corresponden a la Policía Foral se supeditaba al incremento de sus recursos.

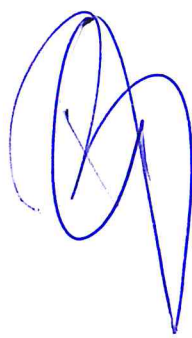


En el Anexo II del acta de esta Junta de Seguridad, bajo el título “Desarrollo coordinado de los recursos de la Policía Foral de Navarra y de las FCSE que operan en la Comunidad Foral de Navarra” se estableció, por primera vez una planificación de los efectivos que iba a disponer la Policía Foral en el periodo 2007-2011, acordándose que a 31 de diciembre de 2011 serían 1.200 los efectivos,

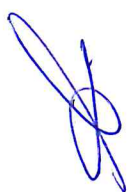



Dado que las previsiones de 2.009 están ampliamente superadas las partes se comprometen a desarrollar, en los ámbitos en los que actúan, las iniciativas precisas que permitan a la Policía Foral disponer del número de efectivos que sean necesarios para convertirse en una policía integral y de referencia en Navarra. Por ello, el Gobierno se compromete a plantear al Estado un acuerdo político sobre este tema para que su materialización se lleve a efecto en el órgano bilateral competente, la Junta de Seguridad, tal como se ha hecho con otras comunidades autónomas.

c).-Servicio de Extinción de Incendios, Bomberos de Navarra/Nafarroako suhiltzaileak




1).-Reglamento del Servicio: Dado que el compromiso establecido en el acuerdo para el año 2023 no se llevó a efecto, el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, iniciará la redacción del reglamento, junto con la representación sindical, durante el primer trimestre del año 2024, con el objetivo de que a lo largo del 2024 se apruebe mediante Decreto Foral.



2).-Para resolver algunos problemas de interpretación surgidos sobre la aplicabilidad al conductor auxiliar y al peón auxiliar bombero del coeficiente reductor regulado en el el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, se hace necesaria una modificación del artículo 53 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio en el que se detallan los puestos de trabajo y funciones. Por eso, se presentará una enmienda al texto articulado de la Ley Foral de Presupuestos en el que se recojan las siguientes modificaciones:

-las letras e) y f) quedarán redactadas de la siguiente forma:



“e) Conductor auxiliar bombero, encuadrado en el nivel D. Le corresponden funciones auxiliares de intervención operativa dentro de su ámbito de actuación bajo la dirección de los mandos superiores.

f) Peón auxiliar de bombero, encuadrado en el nivel D. Le corresponden funciones auxiliares de intervención operativa dentro de su ámbito de actuación bajo la dirección de los mandos superiores.”

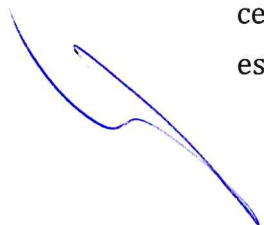
-se añadirá un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

“Los diferentes puestos de trabajo enumerados en el apartado anterior se consideran, pertenecientes a la categoría profesional de Bombero, en sus diferentes escalas o especialidades”.




E).-EDUCACIÓN

a).- Ciclo 0-3 años

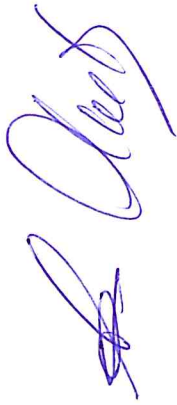


1).-Una vez puesto en marcha en los Presupuesto de 2024 el proceso de gratuidad, con carácter universal, para quienes matriculen a sus hijos e hijas en los centros de titularidad pública, tal como se acordó en otros acuerdos presupuestarios, es preciso también abordar otras cuestiones pendientes en este ciclo.

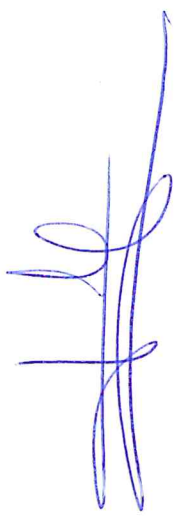
Por eso, se ha incluido en el Anteproyecto, a instancias del Grupo



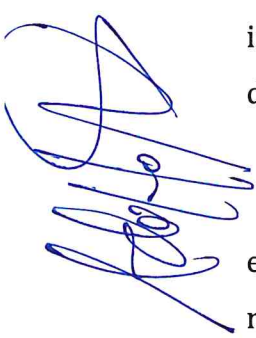
Parlamentario EH Bildu-Nafarroa un incremento de la partida “*Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años*” por importe de 1.000.000 de euros. Este incremento se acuerda que se empleará: 300.000 € para equiparar la mejora de los salarios del personal “auxiliares de comedores” con el personal profesional equivalente del Gobierno de Navarra ; 300.000 para incrementar el importe del módulo que fija el Departamento tanto para gastos de personas como para gastos de funcionamiento; y 400.000 en incrementar las jornadas soportadas de complemento (fueron 100 horas con el acuerdo anterior). En todo caso, se acuerda que este incremento de gasto en ningún caso supondrá un mayor porcentaje de aportación de los ayuntamientos y que para no repercutir las mejoras en las condiciones laborales de las trabajadoras y las contrataciones de refuerzo ya acordadas, se contemple también un sistema de tramos que compense a los ayuntamientos que hayan optado por la gestión pública y directa en función de la suficiencia presupuestaria.



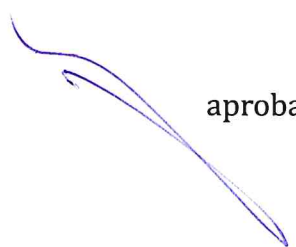
De esta forma, se modificará la Orden Foral 79/2012 con la finalidad de hacer extensivas las mejoras salariales de las auxiliares de comedor. Se realizará un diagnóstico y estudio económico de cuántas personas se encuentran en esa situación laboral y el coste que supone mejorar sus condiciones laborales. En caso de que la cuantía consignada para este objetivo exceda a la cantidad que se derive del estudio económico para esta finalidad, el Departamento de Educación se compromete a destinar la cantidad sobrante a las jornadas soportadas de complemento.



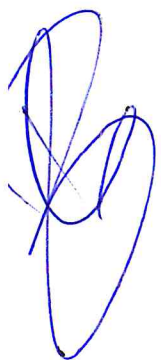
2).-En cumplimiento al acuerdo firmado para la mejora del ciclo 0-3 años suscrito en setiembre de 2022 por PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, las contrataciones de personal de apoyo educativo se incrementarán hasta llegar a 1,5 de media por unidad en el curso 2025-2026 repartido de forma equitativa, no lineal.



3).-El Gobierno realizará un análisis del gasto que realizan las entidades locales en personal del ciclo 0-3, con el fin de comprobar que las entidades se ajustan, como mínimo, a los módulos establecidos.



4.-)El Gobierno tomará en cuenta para los próximos ejercicios las medidas aprobadas en el Grupo de Trabajo creado en el seno de la FNMC para un nuevo modelo




de gestión que homogenice el ciclo 0-3, con el objetivo de garantizar una oferta pública, integral, gratuita y universal.

b).- Nivel C2 de euskera

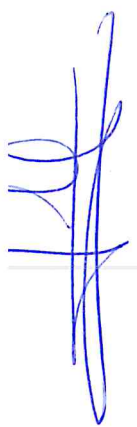
El Gobierno de Navarra se compromete, antes del 30 de noviembre de 2024, a poner en marcha un sistema de formación y acreditación oficial del nivel C2 de euskera recogido en el Decreto Foral 68/2018, de 19 de agosto. La posibilidad de formación y la acreditación estarán dirigidas tanto para la población en general como para los docentes y empleados de las administraciones públicas en particular.



c).- Nuevas ofertas de modelo D en la enseñanza pública



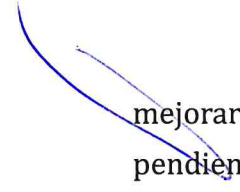
1).-Con respecto a las nuevas ofertas de modelo D ya recogidos en el Mapa Escolar (Lezkairu, Etxabakoitz y Lodosa), el Departamento de Educación se compromete a garantizar antes del inicio del próximo periodo de matriculación que esa nueva oferta educativa se refleje en la página WEB y en el Proyecto Educativo de cada centro. Así mismo, garantizará que se informe al respecto a las familias interesadas, en las comunicaciones directa que se les envíe, en las reuniones informativas y en las jornadas abiertas que se realicen en los periodos de prematriculación.



2).-El Departamento de Educación, antes del 30 de junio de 2024, procederá a la elaboración de un protocolo para la implantación de un nuevo modelo D en los centros públicos. Este protocolo se hará público y en el mismo se establecerán con claridad cuáles son los pasos y acciones a seguir, las condiciones que hay que cumplir, y los plazos requeridos para que en centros donde no esté implantado este modelo educativo pueda plantearse si hubiera demanda social para ello. Para cada periodo de prematriculación y matriculación se remitirá, con tiempo suficiente, el protocolo establecido a las direcciones y APYMAS de los centros educativos susceptibles de incorporar un nuevo modelo D a su oferta educativa.



d).- Escuelas de Música



Se han incorporado 200.000 euros en la partida “Subvención a escuelas de música” para mejorar financiación de las Escuelas de Música que dependen de las entidades locales y quedará pendiente, en su caso otro modelo de financiación, de la clarificación competencial que con carácter general se recoge en el apartado de Administración Local.




e).- Proyecto de nueva escuela en Aiegi

El Departamento de Educación se compromete a llegar a consensos y trabajar de forma conjunta con la Comisión de Educación del Ayuntamiento de esta localidad, la comunidad educativa y la plataforma creada con tal objetivo, para hacer posible la redacción del proyecto de nueva escuela pública a lo largo del año 2024.



f).- Centro Integrado de Formación Profesional Donibane

El Departamento de Educación se compromete a habilitar los espacios necesarios en el Centro Integrado de Formación Profesional Donibane, para el correcto funcionamiento.



g).- Estudio demográfico

Se concluirá el estudio sobre datos demográficos e impacto en el sistema educativo y ratios acordado en el ejercicio anterior. Una vez finalizado se dará cuenta del contenido y de los resultados en el Parlamento, al objeto de valorar la adopción de las medidas necesarias para desarrollar las necesidades educativas que se deriven del estudio.



h). - Profesorado de diferentes especialidades sin destino

El Departamento de Educación se compromete a realizar un estudio, antes del 30 de noviembre de 2024, en el que se analicen las condiciones laborales del profesorado de distintas especialidades educativas de Enseñanza Primaria e Infantil (profesores de Educación Física en euskera y otras especialidades), que son funcionarios con oposiciones aprobadas pero sin destino asignado, con el objetivo de tomar medidas para estabilizar los destinos.



E).-INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL.

a).- Comercio

El Gobierno se compromete a realizar la modificación de la Ley Foral 17/2001, de 13 de julio, reguladora del comercio en Navarra antes de 30 de junio de 2025.

En lo relativo a la implantación de nuevos desarrollos comerciales se acuerda la modificación de los artículos 18.1 y 19.6 de la citada ley foral, siendo esta modificación una medida de

protección del pequeño comercio frente al desarrollo de nuevas grandes superficies comerciales en el marco de la normativa europea aplicable.

b).- Nuevo modelo empresarial.

Se considera necesario impulsar la transición hacia un nuevo modelo empresarial basado en: la cultura de cooperación, corresponsabilidad y atención a las personas; la participación de los trabajadores en la gestión y/o en los resultados y/o en la propiedad; La prioridad de la sostenibilidad del proyecto colectivo sobre los intereses de cualquiera de los grupos de interés; con perspectiva de género en el ámbito laboral e incorporación de medidas para eliminar las desigualdades laborales entre hombres y mujeres y corresponsable para con la comunidad en la que se asienta, todo ello

Para impulsar este modelo, en el plazo de un año se propondrá por el Gobierno una modificación de la normativa de subvenciones públicas para modificar los criterios de concesión de éstas, estableciendo nuevas cláusulas y criterios sociales y reforzando la transparencia y los mecanismos de control. En las cláusulas sociales se establecerán entre otras, los compromisos de mantener el empleo y las condiciones laborales, de igualdad y no discriminación, el fomento de la negociación colectiva, la transparencia y la participación de los trabajadores (nuevos modelos de gobernanza) y la introducción de cláusulas de deslocalización.

F).- SALUD

a).- Compromiso para la realización de un estudio que analice las derivaciones de pacientes a la sanidad privada para realizar un diagnóstico de los déficits del SNS-Osasunbidea y las posibles soluciones o alternativas a implementar para cumplir el objetivo de reducir las derivaciones a la sanidad privada un mínimo del 5% anual.

En el último acuerdo presupuestario no se llevó a efecto el estudio al que se comprometió realizar el Gobierno, por eso se adquiere el compromiso de realizarlo en el primer semestre de 2025 con los datos recogidos durante este año. Dicho estudio analizará las derivaciones de pacientes a la sanidad privada definiendo la causalidad de esa derivación: Falta de recursos profesionales suficientes en la sanidad pública para atender toda la demanda (detallado por especialidades), inexistencia de la especialidad en el SNS-Osasunbidea (trasplantes de órganos...), inexistencia de la tecnología adecuada (PET, Da Vinci...), necesidad de cumplir con la Ley Foral de Garantías de Espera, derivaciones para mantener

programas/actividad del sector privado ligada a tratamientos concretos (hemodiálisis de pacientes para mantener el programa de trasplantes renales de la Clínica Universitaria de Navarra...), insuficiente equipamiento tecnológico (derivación pruebas diagnósticas de especial seguimiento), falta de camas hospitalarias para absorber la actividad quirúrgica, etc.

La realización de este estudio se considera para poder realizar un diagnóstico de los déficits del SNS-Osasunbidea y las posibles soluciones o alternativas a implementar para reducir o eliminar derivaciones a la sanidad privada.

b).-Estudio para realizar los trasplantes renales de adultos en el HUN.

La Comunidad Foral se mantiene entre las comunidades con mayor tasa de donación de órganos, en 2022, con 47 donantes (41 el año anterior) que han dado lugar a 114 trasplantes. Concretamente, el Hospital Universitario de Navarra es el centro no trasplantador con mayor actividad de donación del Estado. También tuvo lugar, en 2022, una donación dentro del programa de Donación Renal de Vivo. Gracias a estos 47 donantes se han podido realizar 114 trasplantes, 69 de ellos trasplantes renales. Los criterios para recibir autorización para implantar Unidades de trasplantes renales se marcan en un mínimo de 40 trasplantes, además de contar con una serie de servicios sanitarios con los que cuenta el Hospital Universitario de Navarra, por ello el Gobierno se compromete al desarrollo de un estudio que permita valorar los costes y beneficios de crear una unidad de trasplantes renales de adultos en el Hospital Universitario de Navarra.

c).-Estudio epidemiológico sobre la eficacia y eficiencia preventiva de las actuaciones sancionadoras de Inspección de Trabajo (ITSS) y las asesoras del ISPLN [a realizar desde el ISPLN y UPNA]

Es una preocupación unánime la elevada siniestralidad laboral de Navarra en comparación a otros territorios del Estado español y de la Unión Europea. De ella proviene la exigencia de conocer y aplicar intervenciones eficaces desde las administraciones públicas frente a los daños derivados del trabajo. Son miles las visitas y actuaciones anuales del Servicio de Salud Laboral con carácter asesor, de control y seguimiento y de Inspección de Trabajo de la Seguridad Social de carácter punitivo y sin embargo no hay estudios comparativos sobre su eficacia.

Por ello, el Gobierno se compromete a realizar durante el año 2025 con los datos recogidos durante este año un estudio epidemiológico sobre la eficacia y eficiencia preventiva de las actuaciones sancionadoras de Inspección de Trabajo (ITSS) y las asesoras del ISPLN

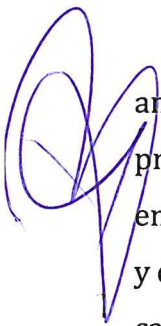
d).-Contratación de un estudio sobre la efectividad de tratamientos de uso hospitalario que generan mayor gasto: valoración de efectividad, efectos secundarios, alternativas de gasto, y coste marginal. El coste de tratamientos de uso hospitalario viene incrementándose significativamente en los últimos años. Parece necesario en la búsqueda de la mayor efectividad y eficiencia para el conjunto del sistema sanitario realizar una evaluación que incluya tanto aspectos de gestión como económicos que identifiquen efectividad de los tratamientos, precisión de las indicaciones y protocolos, valoración crítica de los estudios de evaluación nuevos medicamentos e identificación de alternativas de tratamiento incluyendo la no prescripción de medicamentos sin utilidad suficientemente contrastada como opción válida. El Gobierno se compromete a realizar este estudio antes de finalizar el año 2025.

e).-Estudio para diseño y propuesta de implantación de circuitos rápidos de diagnóstico y tratamiento en hospital universitario de Navarra.

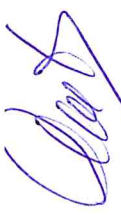
En diferentes comunidades autónomas o países de nuestro entorno se han puesto en marcha Centro de Alta Resolución que buscan la atención integrada e inmediata por procesos seleccionados realizando de forma consecutiva atención en consulta por especialista, realización de pruebas diagnósticas necesarias, y obtención de una propuesta terapéutica en el mismo día. En Navarra se inició hace una década un proceso de implantación de un dispositivo similar que no llegó a ver la luz por diferentes razones, pero se considera que en estos momentos es necesario estudiar la instalación de centros de alta resolución en nuestra Comunidad que en esencia son una infraestructura capaz de resolver determinados procesos sanitarios predefinidos, frecuentes y poco complejos en tiempos mínimos, de forma que todas las pruebas y consultas necesarias para el diagnóstico o tratamiento se realicen simultáneamente en un proceso de Atención en 24 horas. Por ello, el Gobierno se compromete a realizar este estudio antes de finalizar 2025 con los datos recogidos durante el presente año.

f).-Estudio sobre diseño de dispositivos de distrito para atención primaria con cobertura de la totalidad de la población de Navarra.

Se han desarrollado varias experiencias piloto sobre la articulación de dispositivos organizativos en atención primaria de ámbito poblacional superior al de la zona básica e inferior al de área sanitaria. Las características geográficas y poblaciones de Navarra tienen



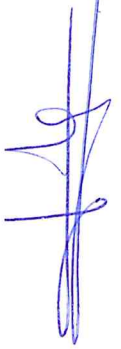
amplias diferencias, pero parece haber consenso en que los dispositivos de apoyo a la atención primaria pueden incluir diferentes profesionales y servicios que permiten mejorar su empoderamiento dando mayor capacidad de resolución de problemas, de seguimiento de casos y de disponer de dispositivos reforzados para abordar los determinantes sociales de la salud de cada grupo de zonas básicas. Pasada la experiencia de las unidades piloto, es preciso llevar adelante un diseño de futuro de los dispositivos de distrito para la atención primaria de Navarra que abra un proceso participado de planificación estratégica que lo desarrolle. Para ello, el Gobierno se compromete a realizar este estudio antes del 30 de junio de 2025.



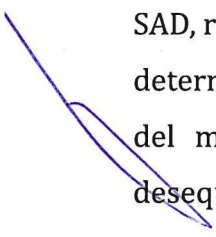
g) En la realización de los estudios se priorizará los relativos a los apartados a), b), e) y f).



G).-DERECHOS SOCIALES



a).-Pacto de cuidados



El Gobierno de Navarra se compromete, durante los dos primeros años de la legislatura, a realizar un mapeo de los servicios o de programas de atención directa a menores, personas mayores y/o dependientes (escuelas infantiles, servicios comunitarios de protección a la infancia y la adolescencia, jubilotecas, programas de respiro familiar, centros de día, programa SAD, residencias, pisos tutelados...) este mapeo nos permitirá identificar la falta de servicios en determinadas zonas de Navarra. El Gobierno de Navarra debe comprometerse a la realización del mapeo para, posteriormente, ir implementando servicios que vayan a eliminar el desequilibrio de ofertas de servicios dependiendo de la zona. Con el objeto de asumir los retos que se marcan en el pacto de cuidados y ofrecer las mismas oportunidades de acceso a los servicios de cuidados en todas las zonas navarras, especialmente a las rurales.

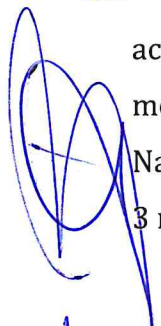


b).-Servicio Atención Domiciliaria (S.A.D.)

Se ha incluido en el Anteproyecto una partida por importe de 800.000 de euros para el Servicio de Atención Domiciliaria. La reforma, mejora y ampliación del servicio atención domiciliaria, oferta de tarde y fines de semana, es necesaria para poder garantizar los cuidados de una forma más óptima e íntegra, y sigue pendiente. Por eso, el Gobierno de Navarra se compromete a iniciar dicha reforma con una atención multidisciplinar. A tal efecto se adquiere el compromiso de consolidación en los próximos ejercicios de esta partida la mejora y

ampliación del servicio por la tarde y los fines de semana sea una realidad de la que puedan disfrutar la mayor parte de la población navarra, en coordinación con las entidades locales.

 c).- Valoración de la dependencia.

 La obtención de la valoración de la dependencia supone el paso necesario para el acceso a los servicios y prestaciones del sistema de dependencia. Durante el año 2023, el tiempo medio de espera para la valoración de la dependencia subió a 3,47 meses. El Gobierno de Navarra se compromete a reducir, a partir del año 2024, el tiempo de espera por debajo de los 3 meses (que es lo que recoge la Cartera de Servicios Sociales).

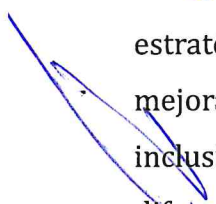
 d).- Estudio sobre el modelo residencial.

El Gobierno de Navarra se compromete, durante los dos primeros años de la legislatura, a realizar un estudio que permita establecer un plan para la modificación del modelo residencial de atención a menores, personas mayores y personas con discapacidad.

e).- Plan normativo.

Durante el año 2024 el Gobierno de Navarra se compromete a iniciar los trabajos para la tramitación y aprobación, en el año 2025, de dos leyes fundamentales para el Departamento de Derechos Sociales: la Ley de Dependencia y la Ley del Tercer Sector.

 f).- Plan de Inclusión.

 El Gobierno de Navarra se compromete a elaborar, durante el año 2024, un nuevo plan estratégico que permita garantizar el derecho a la inclusión recogido en la Ley Foral 15/2016, mejorando la gobernanza intersectorial de las políticas sociales, fortaleciendo la capacidad de inclusión de la renta garantizada y aumentando la capacidad de acompañamiento social de los diferentes recursos públicos y del Tercer Sector. Este plan debe incorporar un apartado específico en el que se defina un nuevo sistema de atención a las personas sin hogar. También debe contemplar un apartado específico sobre población gitana, al tratarse de uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

g).- Atención social en centros penitenciarios

El Gobierno de Navarra adoptará las medidas necesarias para mejorar la atención social a las personas internas en el centro penitenciario y en el CIs de Pamplona.

H).-VIVIENDA

a).-Formulación de zonas tensionadas.

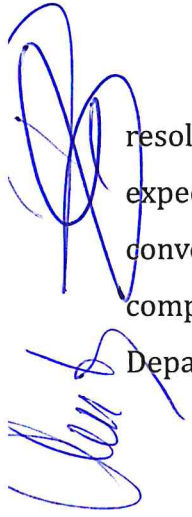
En la reforma prevista de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra que se va a llevar a cabo para actualizarla a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, en lo que se refiere a la declaración de zonas de mercado tensionado, el Gobierno se compromete a que en dicha modificación legal se garantizará que en el procedimiento de declaración de zonas como “mercado residencial tensionado” participarán el municipio o los municipios afectados.

b).-Impulsar el alquiler público y asequible

Se acuerda impulsar la Bolsa Foral de Alquiler, para ello, además de la dinámica ya existente de incorporación de viviendas a la bolsa, se propone el reforzar el sistema mediante una aplicación más intensa del derecho de tanteo y retracto. Una vez que se han alcanzado los 2 millones de presupuesto para la adquisición de viviendas de protección pública que salen al mercado de vivienda libre, y seguir avanzando en el ejercicio del derecho de tanteo y retracto.

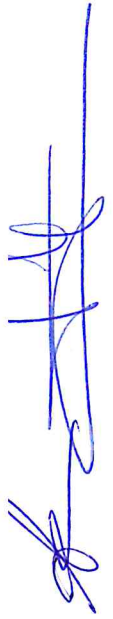
Para continuar impulsando y fomentando la bolsa de alquiler de Nasuvinsa el Gobierno se compromete a realización de campañas anuales y el aumento de los convenios con las Entidades Locales para que particulares y las entidades locales pongan aumentar el número de viviendas vacías a disposición de Nasuvinsa, estudiando, en su caso, mejorar los beneficios que obtienen las personas particulares que adscriben sus viviendas en la bolsa. Así mismo, se modificarán las condiciones de las viviendas susceptibles de ser incluidas, ampliando la tipología actual exigible, para que puedan ser admitidas en la bolsa de alquiler las casas tradicionales arraigadas al entorno.

c).- Agilización de la tramitación de expedientes de habitabilidad



El Gobierno se compromete a diseñar las fórmulas y/o instrumentos que permitan resolver el actual retraso que se está produciendo en la tramitación de la mayoría de los expedientes de habitabilidad. Para ello, se contemplará también la posibilidad de suscribir convenios con aquellas entidades locales que así lo demanden, al objeto de delegar competencias en materias relativas a trámites que actualmente se desarrollan por el Departamento competente.

d).-Accesibilidad



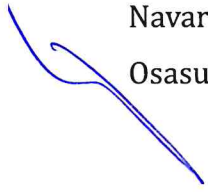
Se acuerda analizar con el objetivo de su mejora el sistema de ayudas a la accesibilidad con perspectiva de género en viviendas, con el fin de evitar que las familias no puedan acceder a una vivienda como consecuencia del gasto tan elevado de esas obras.

e).-Análisis de la problemática en viviendas de gran tamaño y arraigo al entorno del municipio.

Adaptación de las viviendas tradicionales de los municipios: Estas deben ser adaptadas a una funcionalidad atendiendo a las necesidades actuales y por tanto, el Gobierno se compromete, junto con las entidades locales, a favorecer los requisitos y ayudas a la rehabilitación de dichos edificios y viviendas o adaptar las condiciones técnicas exigidas para ser incorporadas a la bolsa de alquiler.



I).-CULTURA, DEPORTE y TURISMO.



a).-Por parte del Gobierno se adquiere el compromiso de invertir en instalaciones deportivas, siguiendo la planificación del actual Plan Director de Instalaciones Deportivas de Navarra, la cuantía por la que pudiera ser recompradas las instalaciones de Tajonar por el C.A. Osasuna.

b).- Modificar la Ley Foral 1/2019 de Derechos Culturales, añadiendo un nuevo artículo por el cual se concrete el compromiso en la propia ley de alcanzar el 1,5 % del Presupuesto de Navarra hasta el 2030.

c).- Revisión y actualización del Plan Director de Infraestructuras Deportivas durante el primer semestre del 2024, y compromiso de dotar con fondos suficientes para su ejecución en los próximos años.

J).- ÁMBITO LABORAL

a).- Informes mensuales de evolución del empleo

El Gobierno adquiere el compromiso de incluir nuevos indicadores en los informes mensuales elaborados por la Oficina de Análisis y Prospección de Navarra que permitan conocer mejor la realidad del mercado laboral. Entre otros, se diferenciarán los contratos indefinidos de los contratos fijos-discontinuos y en estos últimos se desglosará el periodo de actividad del periodo de inactividad no remunerado, se indicará la duración de los contratos (especialmente de los contratos indefinidos) e identificarán las causas de extinción de los contratos.

b).- Prevención de riesgos laborales

El Gobierno de Navarra se compromete a:

1).- Incorporar la prevención laboral a los contratos públicos, especialmente en los contratos de obras, mediante la incorporación de cláusulas sociales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Para ello los pliegos de condiciones administrativas particulares incorporarán una cláusula relativa al cumplimiento de las obligaciones en materia seguridad y salud en el trabajo, estableciendo la obligatoriedad de los contratistas y subcontratistas de ejecutar a su cargo y con toda diligencia la normativa de Seguridad y Salud laboral.

K).- EUSKARA

1).- Se han incorporado 225.000 euros más al Anteproyecto de presupuestos que deben servir para seguir avanzando de manera decidida en el ámbito estratégico del aprendizaje de euskera en adultos dando pasos efectivos hacia la gratuidad. En este sentido se acuerda que en los próximos dos ejercicios y siempre que exista suficiencia presupuestaria se alcanzará la cuantía precisa para que dicha enseñanza sea gratuita mediante la financiación de los centros que imparten el aprendizaje de adultos.

Además, el Gobierno de Navarra dando cumplimiento a compromisos de otro ejercicio diseñará antes del 30 de septiembre de 2024 un nuevo modelo de financiación para las entidades de iniciativa social acorde con las necesidades.

2).-A lo largo del año 2024 y siguiendo las recomendaciones del trabajo de Euskarabidea “Nafarroa helduen euskalduntze arloaren azterlana: ekimenen diagnosis eta hobekuntza proposamenak” (Euskarabidea, 2017ko abendua) se creará un grupo de trabajo común las organizaciones que desarrollan su actividad en la euskaldunización de personas adultas.

3).-Antes del 30 de junio de 2025, desde Euskarabidea se promoverá la aprobación de un currículum oficial específico para la enseñanza del euskara a adultos para la Comunidad Foral de Navarra, en coordinación con el currículum de HABE (Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea), dentro del marco de colaboración denominado “Hiruko Ituna” entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y la Oficina Pública de la Lengua Vasca, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Foral 68/2018, por el que se establece el currículum de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

4).- Planes lingüísticos de los Departamentos del Gobierno

Se adquiere el compromiso reiterado de poner en marcha, en el primer semestre de 2024 los planes lingüísticos de los diferentes Departamentos, y realizar antes del 30 de junio de 2025 una evaluación de su funcionamiento para establecer, en su caso, aspectos de mejora.

5).-Medios de comunicación en euskara

Se han incorporado 343.000 euros las partidas “Ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación” y “Ayudas a proyectos de innovación y digitalización de medios en euskera” en el Anteproyecto de presupuestos que deben servir para seguir avanzando en la promoción y digitalización de los medios de comunicación en euskera, con el objetivo de estabilizar a largo plazo la financiación de los mismos.

L).-COMPROMISOS INTERDEPARTAMENTALES

a).-Desde los Departamentos implicados se impulsará el plan de eliminación segura del amianto de Navarra en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y otras Administraciones.

La Resolución del Parlamento Europeo 2012/2065 de 14 de mayo de 2013 establece la obligación de eliminar el amianto en sus países miembros para finales del año 2032. Desde el Ministerio de Transición Ecológica se impulsó la aprobación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Esta Ley establece que en el plazo de un año de su publicación en el BOE distintas obligaciones a los Ayuntamientos (disponer de un censo de instalaciones y lugares con amianto, un calendario para su eliminación... fijando en el caso de edificios de uso público el plazo de 2028).

El Gobierno de Navarra elaboró por decisión unánime del Parlamento de Navarra aprobó la realización del Plan Director de eliminación de amianto visible en cubiertas de edificios, y en canalizaciones de agua y regadíos en el que se aporta la ubicación y sus cantidades habiéndose contabilizado 6 millones de metros cuadrados en cubiertas de naves industriales/agrícolas, colegios, edificios públicos, etc. y 526 kilómetros en canalizaciones, de aguas de riego...

Por todo lo anterior, el Gobierno se compromete a impulsar las medidas necesarias para abordar un plan interdepartamental de eliminación segura del amianto en Navarra asignando en los próximos ejercicios recursos necesarios para habilitar las ayudas económicas que permitan la contratación de empresas RERA garantizando la salud pública y laboral en la gestión de estos materiales.

b).-Desde los Departamentos implicados se impulsará un grupo de trabajo que de como resultado el inicio de la tramitación de la nueva Ley Foral de caminos públicos e itinerarios verdes durante el año 2024.

TERCERO.- El Gobierno de Navarra habilitará créditos por importe de 4.420.000 **(cuatro millones cuatrocientos veinte mil)** euros que serán destinados a financiar enmiendas parciales que el Grupo Parlamentario EH Bildu -Nafarroa presentará en su momento.

CUARTO.- El Gobierno de Navarra, mediante los grupos parlamentarios que están representados en el mismo, y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa se comprometen a votar a favor de todas las enmiendas, previamente acordadas, que al efecto se presenten así

como a votar en contra de todas las enmiendas que no estén suscritas por los ellos, salvo que, por unanimidad, se decidiera otro sentido de la votación.

QUINTO.-Como consecuencia de estos compromisos el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa se compromete a votar en contra de las enmiendas a la totalidad que pudieran presentarse por cualquier grupo parlamentario, así como a facilitar la aprobación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de 2024, en la sesión plenaria que se celebrará, previsiblemente, el próximo 7 de marzo de 2024.

SEXTO.-Comisión de seguimiento.

El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa acuerdan constituir una comisión de seguimiento del presente acuerdo, que se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, con el objetivo de controlar el proceso de implantación y puesta en marcha de los acuerdos y compromisos contenidos en él y evaluar su grado de cumplimiento, así como de la gestión comunicativa del cumplimiento de los acuerdos.

Pamplona/Iruñea, a 19 de enero de 2024

 Fdo. José Luis Arasti Consejero Economía y Hacienda	 Fdo. Laura Aznal Sagasti Portavoz G. P. EH Bildu Nafarroa
 Fdo. Félix Taberna Monzón Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia e Igualdad	 Fdo. Adolfo Araiz Flamarique Portavoz-adjunto del GP. EH Bildu-Nafarroa en la Comisión de Economía y Hacienda
 Fdo. Ana Ollo Hualde Vicepresidenta segunda y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskara	



Fdo. Begoña Alfaro García

Vicepresidenta tercera y Consejera de
Vivienda, Juventud y Políticas Migrato-
rias

